



## PATRONATO UNIVERSITARIO CONTRALORÍA



### CIRCULAR CONT/01/2018

**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA,  
PROVEEDORES, CONTRATISTAS  
Y PARTICULARES EN GENERAL  
P R E S E N T E S.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, párrafo segundo, del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 8 de febrero del año en curso, corresponde a esta Contraloría elaborar los formatos para la presentación de quejas y/o denuncias que permitan iniciar la investigación de actos u omisiones imputables a funcionarios o empleados universitarios en el ejercicio de sus funciones y que puedan constituir responsabilidad administrativa.

En tal virtud, y a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el último párrafo del transitorio segundo del citado Reglamento, por este medio se da a conocer el **Formato para la presentación de quejas y/o denuncias**, que contiene los requisitos o datos mínimos que los interesados en formular quejas o denuncias en contra de funcionarios o empleados universitarios por el posible incumplimiento a las obligaciones administrativas que tienen establecidas en términos del propio Reglamento, deben considerar para su presentación ante la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial, adscrita a esta Contraloría.

El formato impreso se encuentra disponible en las oficinas que ocupa la referida Dirección General, ubicada en la Torre de Ingeniería, 6o. Piso, Ala Norte, Circuito Escolar S/N, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México.

El formato también está disponible en medio electrónico en la página: [www.contraloria.unam.mx/formatos](http://www.contraloria.unam.mx/formatos), por lo que podrá descargarse e imprimirse.

Una vez requisitado el formato con la información solicitada en cada caso, la queja o denuncia podrá presentarse debidamente firmada por el quejoso o denunciante:

- Directamente en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial; de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, en donde se expedirá el acuse de recibo correspondiente, o
- Vía correo electrónico, en la cuenta institucional: [quejas.denuncias@patronato.unam.mx](mailto:quejas.denuncias@patronato.unam.mx). En este caso el acuse de recibo será remitido al quejoso o denunciante por la misma vía al correo electrónico que haya proporcionado.

Para atender cualquier duda o proporcionar asesoría sobre la presentación de quejas y/o denuncias, o bien, sobre el llenado del formato correspondiente, la citada Dirección General pone a su disposición el teléfono de contacto 5623-3500, extensiones 1626 y 1623, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles.

La presente Circular surtirá efecto, a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en *Gaceta UNAM*.

**A T E N T A M E N T E**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

Ciudad Universitaria, Cd. de Mx., a 19 de abril de 2018.

**EL CONTRALOR**

**LIC. JUAN ENRIQUE AZUARA OLASCOAGA**